



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha seis de mayo de 2022, el expediente de modificación de créditos nº 1/2022 en su modalidad de crédito extraordinario, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://tembleque.sedelectronica.es/>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Tembleque, 9 de mayo de 2022.–El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º 1.-2167